ACTA FINAL

CONVENIO SOLIDARIO DE OBRA PÚBLICA No. 012 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS- CALDAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TIERRA FRÍA

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TIERRA FRÍA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 901.558.606-5

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar la construcción de placa huella siguiendo los lineamientos técnicos y estructurales establecidos por el Instituto Nacional de vías – INVIAS, utilizando concreto de 3000 PSI, en la vereda Tierra Fría del municipio de Aguadas-Caldas, discriminado en los siguientes sectores:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Construcción de placa Huella siguiendo los lineamientos técnicos, estructurales y de diseño establecidos por el Instituto nacional de vías – INVIAS, en cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a la red vial terciaria.	m	80	$ 481.250,0	$ 38.500.000

2. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo.
3. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.
4. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.
5. Disponer de manera oportuna de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio, bien sea en dinero o en especie.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión o interventoría del convenio.

7. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del convenio a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

8. Presentar con cada informe, previo a la solicitud de desembolso, el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.

9. Junta de Acción Comunal, deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

10. En caso de que se requiera la subcontratación de actividades, La Junta de Acción Comunal Vereda Tierra Fría, en calidad de ejecutor, deberá garantizar que el subcontratista efectúe el pago de todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En consecuencia, Junta de Acción Comunal Vereda Tierra Fría, deberá exigir al subcontratista que presente la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio.

11. Ejecutar el Convenio Solidario de acuerdo al presupuesto de obra y precios unitarios que hacen parte integrante de este documento.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

VALOR: El valor estimado del convenio que soporta los presentes estudios previos es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 38.500.000)**, valor que fue determinado de acuerdo al presupuesto realizado para la construcción de la placa huella.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

FORMA DE PAGO: El valor del convenio se desembolsará a la JAC de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso por el 50% una vez la junta de acción comunal mediante un informe de actividades demuestre el descapote, nivelación y preparación del terreno para la instalación de afirmado y/o subbase para la cinta huella a construir.

2. Un segundo desembolso por el 50%, cuando se demuestre una ejecución del 100%, para lo cual deberá presentar un informe detallado de las actividades desarrolladas y de ejecución, registro fotográfico, soporte de los gastos efectuados con los recursos del convenio, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor delegado por el Municipio para el presente convenio y la aprobación y firma del acta de liquidación.

VALOR DEL CONTRATO: **$ 38.500.000**
VALOR GIRADO ACTA 1: **$ 19.250.000**
VALOR A GIRAR: **$ 19.250.000**
PENDIENTE POR GIRAR: **$ 0,00**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Supervisora

Ana Bolena Estrada

ANABOLENA ESTRADA GARCÍA
R.L. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA TIERRA FRÍA

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Paula Valdés Medina		31/01/2026
Proyectó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		31/01/2026
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		31/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**CS-SOP-012-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	**Junta de Acción Comunal de la Vereda TIERRA FRÍA**
IDENTIFICACIÓN	901.588.606-5
OBJETO CONTRATADO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 38.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
PRÓRROGA No. 01	Quince (15) días calendario contados a partir del 26 de diciembre de 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		545
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		1159
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
09/10/2025	10/10/2025	26/12/2025
PLAZO TRAS PRÓRROGA No. 01		10/01/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
TATIANA BETANCUR RÍOS	No. 02 Y FINAL	31/01/2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr>
<td>1. 1.Realizar la construcción de placa huella siguiendo los lineamientos técnicos y estructurales establecidos por el Instituto Nacional de vías – INVIAS, utilizando concreto de 3000 PSI, en la vereda Tierra Fría del municipio de Aguadas-Caldas, discriminado en los siguientes sectores:
<table>
<tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Construcción de placa Huella siguiendo los lineamientos técnicos, estructurales y de diseño establecidos por el Instituto nacional de vías – INVIAS, en cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a la red vial terciaria..</td><td>m</td><td>80,00</td><td>$481.250</td><td>$38.500.000,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>Desde la supervisión se constató que la Junta de Acción Comunal de la vereda Alto de Tierra Fría ejecutó en su totalidad la construcción de la placa huella en concreto de 3.000 PSI, conforme a los diseños aprobados y a la normativa vigente para vías terciarias. La obra fue desarrollada en el tramo de 80 metros lineales y comprendió adecuadamente las fases de encofrado y formaleteado, vaciado y nivelación del concreto, así como los acabados finales, curado y adecuación del área intervenida, evidenciándose un cumplimiento del 100% del objeto constructivo del convenio.</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo.</td>
<td>En ejercicio de la supervisión, se verificó que la Junta de Acción Comunal de la vereda ALTO DE TIERRA FRÍA cumplió integralmente con el objeto del convenio, aunando esfuerzos técnicos, comunitarios, institucionales y financieros, logrando la ejecución completa de la obra de placa huella proyectada, en concordancia con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 y en las condiciones contractuales pactadas.</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.</td>
<td>Se confirmó que la Junta de Acción Comunal designó formalmente como enlace al señor ANABOLENA ESTRADA GARCÍA, presidente de la organización</td>
</tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	comunal, quien cumplió de manera adecuada con las funciones de coordinación y seguimiento, facilitando la comunicación permanente con la supervisión y garantizando el control oportuno de las actividades ejecutadas.
4. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.	Durante la supervisión se evidenció que no fue necesaria la realización de procesos de contratación, dado que la ejecución de la obra se efectuó mediante el aporte voluntario de mano de obra no calificada por parte de la comunidad, situación que se ajustó a la naturaleza del convenio solidario y a lo permitido por la normatividad aplicable.
5. Disponer de manera oportuna de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio, bien sea en dinero o en especie.	Se verificó que la Junta de Acción Comunal dispuso oportunamente de los aportes comprometidos en especie, consistentes en mano de obra no calificada suministrada por los habitantes de la vereda Alto de Tierra Fría, lo cual permitió el desarrollo continuo y sin interrupciones de las actividades programadas.
6. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión o interventoría del convenio.	Desde la supervisión se recibió y revisó el informe presentado por la Junta de Acción Comunal, en el cual se dejó constancia de la ejecución total de la obra y se detallaron las actividades constructivas realizadas, evidenciando coherencia entre el avance reportado, las actividades ejecutadas y las condiciones reales observadas en campo.
7. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del convenio a los sistemas generales de seguridad	Se constató que no fue requerida la acreditación de pagos a los sistemas de seguridad social ni aportes parafiscales, debido a que la ejecución se realizó

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.	mediante aporte voluntario y no remunerado de mano de obra por parte de la comunidad, situación que fue informada y sustentada adecuadamente ante la supervisión.
8. Presentar con cada informe, previo a la solicitud de desembolso, el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.	Durante la supervisión se verificó que no se presentaron certificados de pago a seguridad social, en razón a que no existió contratación remunerada de personal, condición que fue coherente con la modalidad de ejecución comunitaria del convenio solidario.
9. Junta de Acción Comunal, deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Se evidenció que la Junta de Acción Comunal de la vereda ALTO DE TIERRA FRÍA adoptó medidas básicas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de la obra, promoviendo prácticas seguras y preventivas entre los participantes, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, salvaguardando la integridad de la comunidad involucrada.
10. En caso de que se requiera la subcontratación de actividades, La Junta de Acción Comunal El Edén, en calidad de ejecutor, deberá garantizar que el subcontratista efectúe el pago de todos los impuestos, gravámenes, tasas,	Desde la supervisión se dejó constancia de que no fue requerida la subcontratación de actividades para la ejecución del convenio, dado que todas las labores fueron desarrolladas directamente por la comunidad con los

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En consecuencia, Junta de Acción Comunal El Edén, deberá exigir al subcontratista que presente la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio.	recursos humanos y logísticos dispuestos, sin generar obligaciones tributarias asociadas a terceros.
11. Ejecutar el Convenio Solidario de acuerdo con el presupuesto de obra y precios unitarios que hacen parte integrante de este documento.	Finalmente, como supervisora del convenio, se certifica que el Convenio Solidario de Obra Pública No. 012 de 2025 fue ejecutado en un 100%, de conformidad con el presupuesto aprobado y los precios unitarios establecidos, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y contractuales, y logrando el mejoramiento efectivo de la infraestructura vial rural de la vereda ALTO DE TIERRA FRÍA.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
OCTUBRE	$19.250.000	PAGO	2440	24/10/2025
DICIEMBRE	$19.250.000	PENDIENTE		
TOTAL	**$38.500.000**			

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

G. ANEXOS

- Informe de actividades 2 y final
- Cuenta de cobro
- Certificación Bancaria
- RUT actualizado
- Acta Final

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta final, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026.

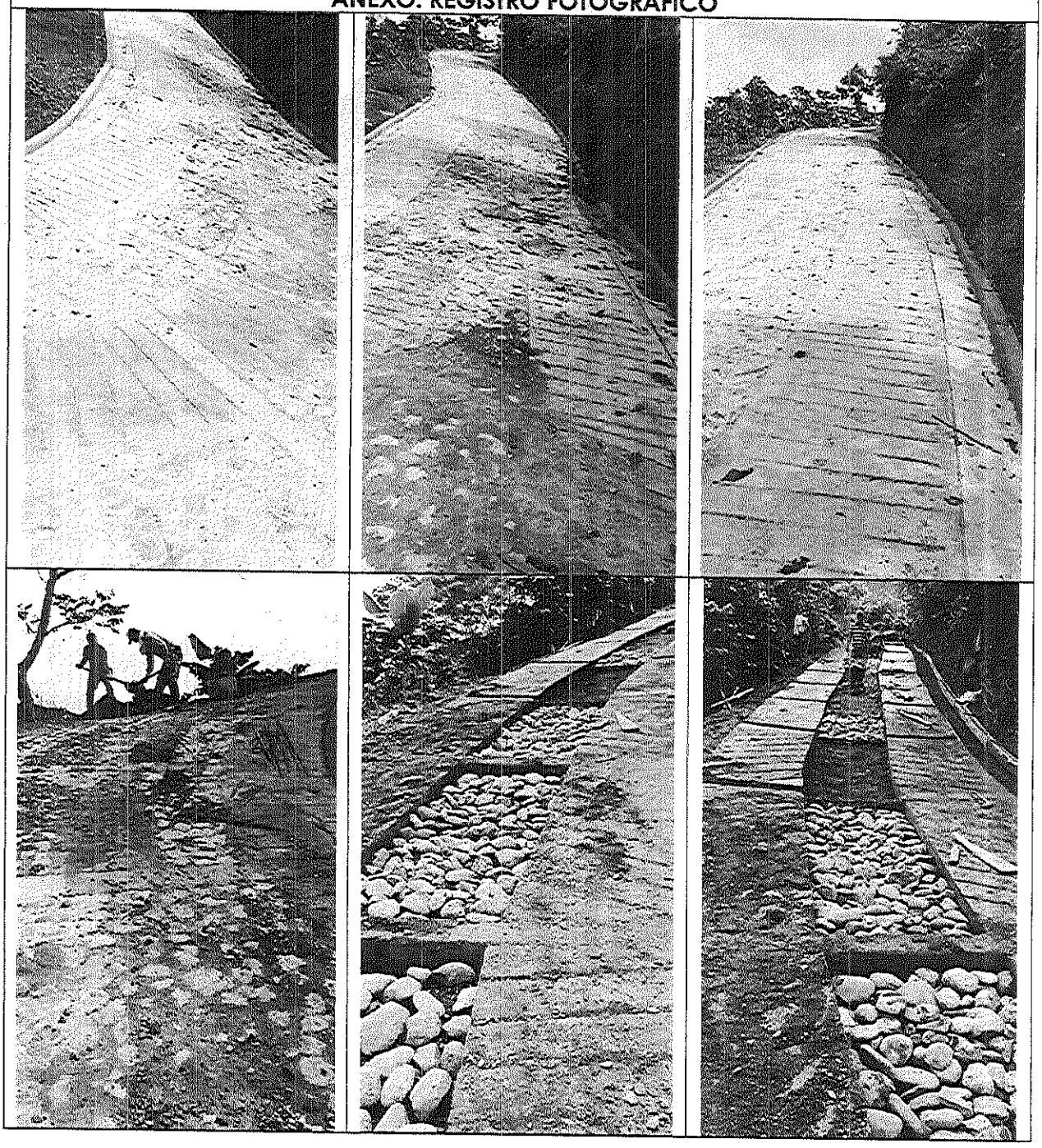
TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Aguadas, Caldas

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Paula Valdés Medina		31/01/2026
Proyectó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		31/01/2026
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		31/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

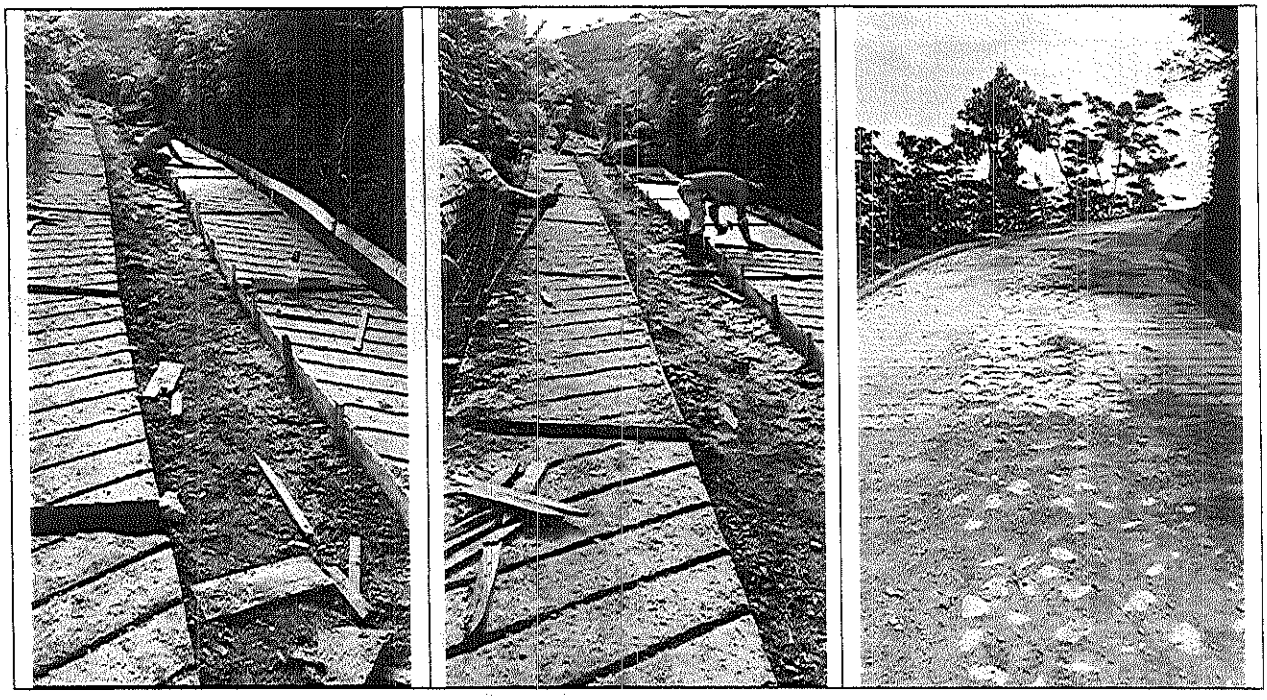
ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co



www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

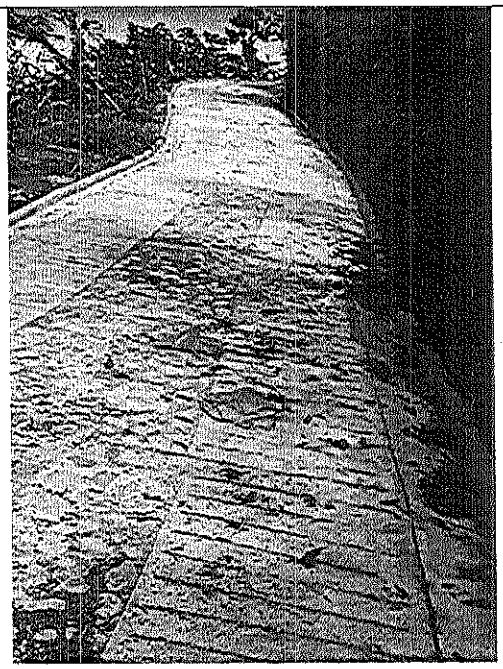
A. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO No. 012 DE 2025
CONTRATISTA	Junta de Acción Comunal de la Vereda TIERRA FRIA
NIT	901.588.606-5
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"
NÚMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES	1
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	ENERO 28 DE 2026

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO, SU MEDIO DE VERIFICACIÓN Y UBICACIÓN FÍSICA
1. Realizar la construcción de placa huella siguiendo los lineamientos técnicos y estructurales establecidos por el Instituto Nacional de vías – INVIAS, utilizando concreto de 3000 PSI, en la vereda Tierra Fría del municipio de Aguadas-Caldas, discriminado en los siguientes sectores:	En el presente informe se evidencia la ejecución del 100% del convenio por parte de la junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA, incluyendo las siguientes actividades realizadas: 1. Encofrado y formaleteado de la estructura de la placa huella. 2. Vaciado, extendido y nivelación del concreto. 3. Acabados finales, curado del concreto y adecuación del área intervenida.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Construcción de placa Huella siguiendo los lineamientos técnicos, estructurales y de diseño establecidos por el Instituto nacional de vías – INVIAS, en cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a la red vial terciaria.	m	80,00	$481.250	$38.500.000,00

	
2. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo.	La junta de acción comunal de la vereda ALTO DE TIERRA FRÍA cumplió con el objeto del convenio el cual es ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"
3. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.	El enlace designado por la Junta de Acción Comunal para la coordinación y seguimiento de las actividades del convenio fue la presidente ANABOLENA ESTRADA GARCÍA, quien actuó como representante comunitario ante la entidad y facilitó la articulación entre la comunidad beneficiaria y las partes involucradas en la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.	No se requirieron procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio toda vez que la mano de obra no calificada fue aportada de manera voluntaria por los habitantes de la vereda
5. Disponer de manera oportuna de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio, bien sea en dinero o en especie.	La junta de acción comunal dispuso de manera oportuna los aportes comprometidos, los cuales fueron en especie, puntualmente aporte de mano de obra no calificada por

	parte de los habitantes de la vereda ALTO DE TIERRA FRÍA
6. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión o interventoría del convenio.	En el presente informe se evidencia la ejecución del 100% del convenio por parte de la junta de acción comunal de la vereda ALTO DE TIERRA FRÍA, incluyendo las siguientes actividades realizadas: - Encofrado y formaleteado de la estructura de la placa huella. - Vaciado, extendido y nivelación del concreto. - Acabados finales, curado del concreto y adecuación del área intervenida.
7. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del convenio a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.	Debido a que el aporte de la junta se realizó en especie, en donde los habitantes de la vereda realizaron un aporte voluntario de mano obra no calificada, no se realizaron aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA
8. Presentar con cada informe, previo a la solicitud de desembolso, el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.	No se realizaron pagos a la seguridad social ya que el aporte de mano de obra realizado por la junta fue voluntario y no remunerado por los habitantes de la vereda.
9. Junta de Acción Comunal, deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	La Junta de Acción Comunal adoptó las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo prácticas seguras durante la ejecución de las actividades, con el fin de prevenir accidentes y salvaguardar la integridad de los participantes.

10. En caso de que se requiera la subcontratación de actividades, La Junta de Acción Comunal de Vereda Tierra Fría, en calidad de ejecutor, deberá garantizar que el subcontratista efectúe el pago de todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En consecuencia, Junta de Acción Comunal El Edén, deberá exigir al subcontratista que presente la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio.	Para la ejecución del convenio solidario no fue requerida la subcontratación de actividades, ya que las labores se desarrollaron directamente con los recursos humanos y logísticos dispuestos por la comunidad y conforme a los apoyos establecidos en el convenio.
11. Ejecutar el Convenio Solidario de acuerdo al presupuesto de obra y precios unitarios que hacen parte integrante de este documento.	Finalmente, se deja constancia de que el Convenio Solidario de Obra Pública No. 005 de 2025 fue ejecutado en un porcentaje del 100%, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales, técnicas y administrativas, y logrando el objetivo propuesto de mejorar la infraestructura vial rural del sector intervenido.

ANEXOS.

1. Cuenta de cobro correspondiente al periodo y actividades reportadas.
2. Certificado de cuenta bancaria.
3. RUT.

Cordialmente,

Ana Bolena Estrada

Anabolena Estrada García
R.L. **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA**
Municipio de Aguadas, Caldas

Aguadas, 31 de enero de 2026

Doctor Fabio Gómez Mejía
Alcalde Municipal
Aguadas-Caldas

Asunto: Certificación de Aportes a la Seguridad Social

Afectuoso saludo Doctor Gómez Mejía,

Me dirijo a usted en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda **Tierra Fría** para dejar constancia de que la Junta no tiene a cargo personal, por lo tanto, **no se realizan** aportes a la seguridad social.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Nombre: ANABOLENA ESTRADA GARCÍA
C.C: 1.055.830.877 de Aguadas
TEL:
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA TIERRA FRÍA

Ana Bolena Estrada

NIT: 901.588.606-5

Aguadas, 31 de enero de 2026

CUENTA DE COBRO

EL MUNICIPIO DE AGUADAS

NIT. 890-801-132-0

DEBE A LA:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA

NIT. 901.588.606-5

LA SUMA DE:

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

($ 19.250.000)

POR CONCEPTO DE:

ACTA DE DESEMBOLSO No. 02 DEL CONVENIO SOLIDARIO DE OBRA PÚBLICA 012 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."

BENEFICIARIO: Ana Bolena Estrada

NOMBRE: **ANABOLENA ESTRADA GARCÍA**
R.L **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA**
NIT: **901.588.606-5**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14825120459

(415)7707212489984(8020) 000001482512045 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 8 6 0 6 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TIERRA FRIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Caldas 1 7

40. Ciudad/Municipio: Aguadas 0 1 3

41. Dirección principal: VDA TIERRA FRIA FINCA EL MANGO

42. Correo electrónico: juntatierrafria@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 3 5 3 1 3 9 0 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 7 0 1 2 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO []

60. No. de Folios: 6

61. Fecha: 2022 - 04 - 27 / 10 : 51 : 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: QUINTERO CARRILLO CAROLINA
985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 27-04-2022 10:51:04AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825120459

(415)7707212489984(8020) 000001482512045 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 6 0 6	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	1 3
72. Número	1 3 8 3	1 1 4
73. Fecha	1 9 7 0 1 2 0 1	2 0 2 2 0 1 1 2
74. Número de notaría		0 4
75. Entidad de registro	0 4	2 0 2 2 0 1 1 2
76. Fecha de registro	1 9 7 0 1 2 0 1	1 7
77. No. Matrícula mercantil		0 0 1
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 7 0 1 2 0 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO GENERADO CON CERTIFICADO DIGITAL

Fecha generación documento PDF: 27-04-2022 10:53:04AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario: 14825120459

(415)7707212489984(8020) 000001482512045 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 6 0 6	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 8	Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 5 5 8 3 0 8 7 7			ESTRADA	GARCIA	ANABOLENA				
2	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 2 8	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 5 8 3 7 8 2 3			NARVAEZ	A	MARIA	CAMILA			
3													

DOCUMENTO NO VALIDO COMERCIALMENTE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825120459

(415)7707212439984(8020) 000001482512045 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 6 0 6	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 5 8 3 0 8 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESTRADA	GARCIA	ANABOLENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 5 8 3 7 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NARVAEZ	A	MARIA	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 3 7 0 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	SALAZAR	CLARA	NELLY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 3 2 3 3 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CIRO	RIOS	JAKELINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO PUBLICADO EN SIIC

Fecha generación documento PDF: 27-04-2022 10:53:05AM

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TIERRA FRIA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9015886065, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-180-10-08195-1, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en AGUADAS, a los veinte y un (21) días del mes de octubre de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

DIRECTOR (A) OFICINA